ACTA PARCIAL No. 1

CONTRATO N.°	310-13-06.155 DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
MUNICIPIO	CALIMA EL DARIEN
N.I.T. No.	890.309.611-8
REPRESENTANTE LEGAL.	ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
C.C. No.	94.473.058 de BUGA VALLE
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DARIEN COOTRANSDARIEN
N.I.T. o CC. No.	900.277.367-1
DIRECCION:	CALLE 10 N°5-16 BARRIO LOS FUNDADORES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN	100 DIAS
VALOR CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($28.376.000)
MODIFICACIÒN OTROSI	N/A
TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($28.376.000)
CDP No.	227 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026
RP No.	225 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026
TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCIÓN	100 DIAS
FECHA DE INICIO	24 DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO O RECIBO DE OBJETO CONTRACTUAL	NOVIEMBRE 17 DE 2026

En las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calima El Darién, se reunieron **SILVIA MILENA GONZALEZ CANO** en su calidad de Secretaria de Gobierno, como supervisora del contrato por parte del Municipio y **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DARIEN COOTRANSDARIEN**, identificada con **Nit 900.277.367-1,** en su calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta parcial del Contrato No. 310-13-06.155 DE 2026 cuyo objeto es CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA con fundamento en el informe del contratista de fecha 20 de abril 2026 y del supervisor del contrato de fecha 20 de abril del 2026 así:

1. VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contractuales del objeto del Contrato No. 310-13-06. 155 DE 2026 así:

DESCRIPCIÓN

1) Prestar los servicios de transporte escolar para los estudiantes de los diferentes colegios en la zona rural/urbana del municipio de Calima El Darién, de acuerdo a las rutas y los horarios establecidos por cada institución educativas
2) Transportar a los estudiantes con el debido cuidado y en cumplimiento de lo señalado en el decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017.
3) Mantener al día los documentos de exigencia legal para la prestación del servicio público de transporte.
4) Mantener las pólizas de seguros vigentes conforme a lo dispuesto por el ministerio de transporte en el artículo 2.2.1.6.5.1. y siguientes del decreto 1079 de 2015.

5) Presentar revisiones técnico- mecánicas y de emisiones contaminantes Organizaciones sociales y de todo orden, existentes en el Municipio para programas, proyectos y demás en prioridad de inclusión social.
6) No exceder la capacidad de pasajeros máximos permitidos, en ningún caso se podrán admitir estudiantes de pie durante los recorridos
7) Cada conductor de vehículo deberá portar los documentos de operación del vehículo
8) Cumplir con cada una de las condiciones exigidas según el decreto 1079 de 2015
9) Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarios exigidas para el transporte escolar, entre otras, principalmente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes, seguro contractual y extracontractual.
10) Las demás que le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual
11) Conforme al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social No. 780 del 6 de mayo del 2016, cada conductor deberá presentar su planilla de aportes a la Seguridad Social Integral por el período del contrato y proporcional a lo devengado.

2. El estado es el siguiente:

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 28.376.000
ADICIÓN CONTRATO	$ 0
VALOR PAGO 1	$ 3.972.640
VALORES PAGADOS	$ 0
VALOR POR PAGAR	$ 3.972.640
VALOR POR EJECUTAR	$ 28.003.360
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

Se firma en Calima El Darién – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de abril del 2026.

SILVIA MILENA GONZALEZ CANO
Secretaria de Gobierno
Supervisora

COOPERATIVA COOTRANSDARIEN
Contratista

DG: 500-02-83-096-20-04-2026
Elaboro: Silvia Milena González Cano – Secretaria de Gobierno
Reviso y Aprobó: Silvia Milena González Cano – Secretaria de Gobierno